Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 252904003002-2017-00644 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

El despacho ACEPTA la cesión de los derechos de crédito que hace y le corresponden en este proceso BANCOLOMBIA S.A., a quien se le tendrá como cedente y como cesionario a REINTEGRA SAS, identificado con Nit. 900.355.863-8 en atención a lo solicitado en el documento de cesión visto en el archivo PDF No. 002 de este expediente digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil.

De la cesión y su aceptación por parte de este juzgado, se notifica por estado a la demandada.

Se reconoce personería para actuar al BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS SAS para que actúe como apoderado de la cesionaria REINTEGRA SAS, a través de las Dra. SARAH SAMANTA RODRIGUEZ JIMENEZ de acuerdo a lo manifestó en el documento que contiene el contrato de cesión.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ